



EXPTE. D- 646 /14-15



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de  
Buenos Aires

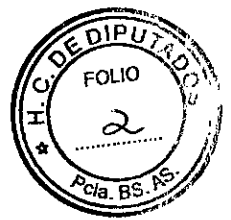
### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo actualice los montos asignados para los beneficiarios del programa de Asistencias Alimentarias Especiales dirigido a personas Celíacas que lleva adelante el Ministerio de Desarrollo Social. El monto actual es de ciento cincuenta pesos, quedando este valor totalmente desactualizado teniendo en cuenta los altos aumentos de los valores de los alimentos sin TACC de los últimos tiempos.

RICARDO JAVIER MIANO  
Diputado  
Secretario General  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

El programa de ayuda a Celíacos desarrollado a través del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia tiene como finalidad asistir mediante una tarjeta de debito un monto fijo mensual de ciento cincuenta (150) pesos a todas las personas con vulnerabilidad social que necesiten asistencia.

En este sentido, según tenemos entendido, en la actualidad este programa da cobertura a aproximadamente nueve mil personas, distribuidas en todos los municipios de nuestra provincia.

Asimismo es importante destacar que el valor de estos alimentos que deben ser libres de TACC –sin trigo, avena, cebada y centeno-, sus harinas o pre mezclas para la elaboración de alimentos aptos es muy elevado, y en muchos distritos de nuestra provincia es de difícil acceso, ya que no todos los comercios poseen estos productos.

También es importante destacar que sólo en el transcurso de este año estos alimentos han sufrido un importante aumento en sus costos. Según indica un informe realizado por la Asociación Celíaca Argentina, en algunos productos el aumento llega a un 40%, tornando una situación económica muy difícil a todos los beneficiarios de este programa social.

Es en este sentido que consideramos imprescindible el aumento de la asignación que realiza el Estado Provincial a cada uno de los beneficiarios de este programa; ya que consideramos que es imposible que una persona pueda acceder a una dieta alimentaria con una ayuda de 150 pesos mensuales.

Debe considerarse además que este beneficio no ha sido actualizado desde hace varios años, tornando irrisorio el monto actual.

Por todo lo expuesto es que solicitamos al cuerpo la aprobación del presente proyecto de Declaración.

RICARDO JAVIER JANO  
Diputado  
Secretario General  
Bloque Frente Renovador  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.